

**SITUACIÓN DEL PERÚ CON RESPECTO A LOS
INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL**

		Fecha de la firma	Fecha de ratificación o adhesión	Fecha de vigencia
1.	Convenio sobre Aviación Civil Internacional Chicago, 7/12/44	7/12/44	8/4/46	4/4/47
2.	Acuerdo relativo al tránsito de los servicios aéreos internacionales Chicago, 7/12/44	7/12/44	16/10/17	16/10/17
3.	Acuerdo sobre transporte aéreo internacional Chicago, 7/12/44	7/12/44	-	-
4.	Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Buenos Aires, 24/9/68	24/9/68 ¹	26/9/79	26/9/79
5.	Protocolo relativo al texto auténtico cuadrilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 30/9/77	-	-	-
*6.	Protocolo relativo al texto auténtico quinquelingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 29/9/95	29/9/95 ²	-	-
*7.	Protocolo relativo al texto auténtico en seis idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 1/10/98	1/10/98 ²	22/9/99	-
8.	Artículo 93 <i>bis</i> Montreal, 27/5/47		18/1/10	18/1/10
9.	Artículo 45 Montreal, 14/6/54		16/5/58	16/5/58
10.	Artículos 48 a), 49 e) y 61 Montreal, 14/6/54		25/9/57	25/9/57
11.	Artículo 50 a) Montreal, 21/6/61		12/3/64	12/3/64
12.	Artículo 48 a) Roma, 15/9/62		18/1/10	18/1/10
13.	Artículo 50 a) Nueva York, 12/3/71		-	-
14.	Artículo 56 Viena, 7/7/71		-	-
15.	Artículo 50 a) Montreal, 16/10/74		19/7/78	15/2/80
16.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto ruso) Montreal, 30/9/77		-	-
17.	Artículo 83 <i>bis</i> Montreal, 6/10/80		11/7/00	11/7/00
18.	Artículo 3 <i>bis</i> Montreal, 10/5/84		-	-
19.	Artículo 56 Montreal, 6/10/89		10/11/94	18/4/05

**SITUACIÓN DEL PERÚ CON RESPECTO A LOS
INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL**

		Fecha de la firma	Fecha de ratificación o adhesión	Fecha de vigencia
20.	Artículo 50 a) Montreal, 26/10/90		10/11/94	28/11/02
*21.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto árabe) Montreal, 29/9/95		-	-
*22.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto chino) Montreal, 1/10/98		13/9/99	-
*23.	Artículo 50 a) Montreal, 6/10/16		28/8/17	-
*24.	Artículo 56 Montreal, 6/10/16		28/8/17	-
25.	Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves Ginebra, 19/6/48	19/6/48	-	-
26.	Convenio sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras Roma, 7/10/52	-	-	-
27.	Protocolo que modifica el Convenio de Roma de 1952 Montreal, 23/9/78	-	-	-
28.	Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional Varsovia, 12/10/29	-	5/7/88	3/10/88
29.	Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929 La Haya, 28/9/55	-	5/7/88	3/10/88
30.	Convenio, complementario del Convenio de Varsovia, para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional realizado por quien no sea el transportista contractual Guadalajara, 18/9/61	-	15/7/88	12/10/88
*31.	Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929 modificado por el Protocolo de La Haya de 1955 Ciudad de Guatemala, 8/3/71	15/11/21	15/11/21	-
32.	Protocolo adicional Núm. 1 Montreal, 25/9/75	-	4/7/97	2/10/97
33.	Protocolo adicional Núm. 2 Montreal, 25/9/75	-	4/7/97	2/10/97
*34.	Protocolo adicional Núm. 3 Montreal, 25/9/75	14/4/21	14/4/21	-
35.	Protocolo de Montreal Núm. 4 Montreal, 25/9/75	-	1/12/20	1/3/21
36.	Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional Montreal, 28/5/99	7/9/99	11/4/02	4/11/03
37.	Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves Tokio, 14/9/63	-	12/5/78	10/8/78 ³

**SITUACIÓN DEL PERÚ CON RESPECTO A LOS
INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL**

		Fecha de la firma	Fecha de ratificación o adhesión	Fecha de vigencia
38.	Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves Montreal, 4/4/14	-	28/9/22	1/11/22
39.	Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves La Haya, 16/12/70	-	28/4/78	28/5/78 ⁴
40.	Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil Montreal, 23/9/71	-	28/4/78	28/5/78 ⁵
41.	Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23/9/71 Montreal, 24/2/88	24/2/88	7/6/89	6/8/89
42.	Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección Montreal, 1/3/91	1/3/91 ⁶	7/2/96 ^{6,7}	21/6/98
43.	Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional Beijing, 10/9/10	-	-	-
44.	Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves Beijing, 10/9/10	-	-	-
45.	Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	-	-	-
46.	Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	-	-	-
*47.	Convenio sobre indemnización por daños causados a terceros por aeronaves Montreal, 2/5/09	-	-	-
*48.	Convenio sobre indemnización por daños a terceros resultantes de actos de interferencia ilícita que hayan involucrado a aeronaves Montreal, 2/5/09	-	-	-
49.	Acuerdo relativo al Programa internacional COSPAS-SARSAT Paris, 1/7/88		28/10/96	27/11/96 ⁸
50.	Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados 21/11/47 – aplicación a la OACI (Anexo III), 21/6/48		-	-

* No está en vigor

NOTAS

- ¹ Con reservas en cuanto a su aceptación.
- ² Sin formular reservas en cuanto a su aceptación.
- ³ Reserva: El Gobierno del Perú no se considera obligado por el párrafo 1 del Artículo 24 del Convenio de Tokio.
- ⁴ Reserva: El Gobierno del Perú no se considera obligado por el párrafo 1 del Artículo 12 del Convenio de La Haya.
- ⁵ Reserva: El Gobierno del Perú no se considera obligado por el párrafo 1 del Artículo 14 del Convenio de Montreal.
- ⁶ Reserva: El Gobierno del Perú no se considera obligado por el párrafo 1 del Artículo XI del Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección.
- ⁷ Declaración, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo XIII del Convenio, de que no es Estado productor.
- ⁸ Proveedor del segmento terrestre.